

Circular nro. 48. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe Técnico Pagina Web para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 48/24.

Santa Fe, 31 de mayo de 2024.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 24.5.2024, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, celebrado el día 28.5.2024, Acta N° 19, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE JEFE TÉCNICO PÁGINA WEB (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JEFE DE DESPACHO), PARA LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE, Y TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA DE 40 HORAS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Graduación en estudios superiores universitarios o superiores no universitarios, en informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen;

d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 2 (dos) años;

e) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella;

f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe;

g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

h) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.);

i) Acreditar conocimientos o experiencia mediante

certificación de servicio en: i.1) Creación y mantenimiento de sitios web y otras plataformas digitales (html, css, javascript, json, xml). i.2) Sólido conocimiento en WordPress 6 o superior. i.3) Tener conocimiento de las principales plataformas de redes sociales (Twitter, Instagram, YouTube, entre otras) y su integración a WordPress. i.4) Experiencia en revisión, edición y formateo de textos. i.5) Capacitación, supervisión y soporte a usuarios contenidistas y responsables de las diversas áreas de contenidos del Portal Oficial. i.6) Conocimientos y desenvolvimiento en SO Windows y Linux, tanto desde sus interfaces gráficas como de consola. i.7) Administración de la aplicación de los recursos informáticos garantizando su adecuado desarrollo y mantenimiento. i.8) Conocimiento en gestión de la información en un marco de control de versiones en GIT, preferentemente GitLab. i.9) Desarrollo, implantación, administración, operación y mantenimiento del Sitio Web Oficial, incluido la personalización de código de plugins de WordPress (Revision Manager TMC, Ultimate Member, User Access Manager, Use Role Editor, WP Media Folder, entre otros). i.10) Comprensión de textos en idioma inglés. i.11) Disponibilidad para viajar. i.12) Organización de la documentación del área. i.13) Se considerarán preferentemente si las actividades informáticas hubieren sido desarrolladas en el ámbito judicial.

Período de inscripción: Del 24 de junio al 5 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de

oposición.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos del Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno
inscripción: [CIRC-48-24 ANEXO](#)

Formulario de